RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN 19 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/720037). LOTE 4 "CPA CARMONA"

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 15 de diciembre de 2025, para la adjudicación de un contrato de CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN 19 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/720037), y cuya licitación fue publicada en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 19 de enero de 2026.

VISTAS las Actas de la Mesa de contratación de fechas 17 de febrero de 2026, 3 de marzo de 2026, 16 de marzo de 2026, 25 de marzo de 2026, 13 de abril de 2026, 28 de abril de 2026 y 11 de Mayo de 2026, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 17 de febrero de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 17 de febrero de 2026, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la Mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 19 de enero de 2026 , finalizando el plazo de presentación de ofertas el 16 de febrero de 2026 a las 12:00 horas.

De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se constata que se han presentado en plazo ofertas de 29 licitadores con el siguiente detalle:

- 52232919B - RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ (Lote 8)
- 52298747J - AMPARO GUISADO FERNANDEZ (Lote 2)
- 52278601S - RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12)
- 28721769J - GERTRUDIS LUQUE RAMOS (Lote 19)
- 17479033E - MERIAN PELEGRIN VELASCO (Lote 7)
- 28590240K - CARMEN GONZALEZ LOPEZ (Lote 17)
- 30250062W - CARMEN AGUILERA PEREGRINA (Lote 6)
- 29505889V - MARIA NAVARRO TUDELA (Lote 6)
- 15407235H - ELISABET GARCESO PIÑERO (Lote 4)
- 34042417W - MANUELA QUINTANA SANCHEZ (Lote 10)

- 48857676H - MARIA ROSARIO FERNANDEZ PEREZ (Lote 16)
- 28802863D - INMACULADA JIMENEZ GARCIA (Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19)
- 44950812A - MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)
- 53281964A - CARMEN MARIA GALLARDO MONTES (Lote 3)
- 28766924L - ANA MARIA PEÑA TUBIO (Lote 12)
- 30224289N - LETICIA MORENO OJEDA (Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19)
- 30238707D - MARIA CHAPARRO CRUZ (Lote 7)
- 38451443C - ESPERANZA NAVARRETE MORENO (Lote 15)
- 14618764X - EVA MARIA BERMUDO MARTIN (Lote 9)
- 48980294T - INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ FRIAS (Lote 16)
- 48985954W - CECILIA SANCHEZ CHACON (Lote 16)
- 20064741R - CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1,10,14,6 y 8)
- 28788496V - VERONICA SANCHEZ GONZALEZ (Lote 11)
- 75417937V - JOSEFA GUILLEN GOMEZ (Lote 14)
- 28768526B - ISABEL PAVON MORENO (Lote 7)
- J90176082 - ESTILISTAS D DOS S.C.(Lote 16)
- 48855338A - ANA ROSA DURAN VAZQUEZ (Lote 2)
- 48981352T - CELIA TORRES ALBA (Lote 16)
- 12469256J - IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)

A continuación, la Mesa de contratación procede a la apertura del Sobre electrónico Nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado "9.2.1 Sobre n.º1:Documentación acreditativa de los requisitos previos" del PCAP que rige esta licitación y, al respecto, se hace constar que toda la documentación presentada por las empresas siguientes es correcta:

- RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ (Lote 8)
- CARMEN GONZALEZ LOPEZ (Lote 17)
- MANUELA QUINTANA SANCHEZ (Lote 10)
- MARIA CHAPARRO CRUZ (Lote 7)
- ESPERANZA NAVARRETE MORENO (Lote 15)
- EVA MARIA BERMUDO MARTIN (Lote 9)
- VERONICA SANCHEZ GONZALEZ (Lote 11)
- JOSEFA GUILLEN GOMEZ (Lote 14)
- CELIA TORRES ALBA (Lote 16)

Respecto a la documentación presentada por las empresas que se detallan a continuación, se acuerda por la Mesa requerirles para que subsanen lo siguiente:

- AMPARO GUISADO FERNANDEZ (Lote 2)
 Deberá subsanar el Anexo II A -DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II "Información sobre el operador económico" del documento.

- RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12)
 Deberá subsanar el Anexo II A -DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- GERTRUDIS LUQUE RAMOS (Lote 19)
 Deberá subsanar el Anexo II A -DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- MERIAN PELEGRIN VELASCO (Lote 7)
 Deberá aportar la documentación debidamente firmada, mediante una firma digital válida.
 En concreto, los dos anexos siguientes, de carácter obligatorio:
 -Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II "*Información sobre el operador económico"* del documento, así como aportar el DEUC debidamente firmado por la licitadora.
 -Deberá aportar el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada" (DRU), debidamente firmado por la licitadora.

- CARMEN AGUILERA PEREGRINA (Lote 6)
 Conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se acuerda por los miembros de la Mesa la *exclusión* de esta licitadora al no aportar el Certificado expedido por el Director/a del Centro de Participación Activa al que licita (Cerro del Águila), donde se acredite la visita de la licitadora a las instalaciones.

- MARIA NAVARRO TUDELA (Lote 6)
 -Deberá subsanar, aportando el Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.
 -Deberá subsanar, aportando el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada"(DRU), debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.

- ELISABET GARCESO PIÑERO (Lote 4)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- MARIA ROSARIO FERNANDEZ PEREZ (Lote 16)
 Deberá subsanar, aportando el Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.

- INMACULADA JIMENEZ GARCIA (Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19)
 -Tras el examen de la documentación, se constata que esta licitadora sólo aporta el certificado de visita del Centro de Participación Activa del Lote 3 (Camas). Por tanto, conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se acuerda por los miembros de la Mesa la *exclusión* de esta licitadora de los demás lotes a los que licita (Lotes 1,2,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19) y su *admisión* para el lote 3.
 - Para el LOTE 3 deberá subsanar, aportando el Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.

- MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- CARMEN MARIA GALLARDO MONTES (Lote 3)
 Deberá subsanar, aportando el Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.

- ANA MARIA PEÑA TUBIO (Lote 12)
 Conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se acuerda por los miembros de la Mesa la *exclusión* de esta licitadora al no aportar el Certificado expedida por el Director/a del Centro de Participación Activa al que licita (Lora del Río), donde se acredite la visita de la licitadora a las instalaciones.

- LETICIA MORENO OJEDA (Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y 19)
 Conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se acuerda por los miembros de la Mesa la *exclusión* de esta licitadora para todos los lotes, al no aportar el Certificado expedido por el Director/a del Centro de Participación Activa donde se acredite la visita de la licitadora a las instalaciones.

- INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ FRIAS (Lote 16)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- CECILIA SANCHEZ CHACON (Lote 16)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente la Parte IV : *"Criterios de Selección"*, declarando afirmativamente que cumple con todos los criterios de selección requeridos.

- CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1,6,8,10,14)
 -Tras el examen de la documentación, se constata que esta licitadora sólo aporta el certificado de visita del Centro de Participación Activa del Lote 1 (Alcalá de Guadaira). Por tanto, conforme a lo establecido en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP, se acuerda por los miembros de la Mesa la *exclusión* de esta licitadora de los demás lotes a los que licita (Lotes 6,8,10 y 14), y su *admisión* para el lote 1.
 - Para el LOTE 1, deberá subsanar aportando lo siguiente:
 - Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.
 - Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada"(DRU), debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora

- ISABEL PAVON MORENO (Lote 7)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- ESTILISTAS D DOS S.C.(Lote 16)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente los lotes a los que desea presentar su oferta, en el apartado A de la Parte II *"Información sobre el operador económico"* del documento.

- ANA ROSA DURAN VAZQUEZ (Lote 2)
 Deberá subsanar el Anexo II A-DEUC, cumplimentando correctamente la Parte IV : *"Criterios de Selección*", declarando afirmativamente que cumple con todos los criterios de selección requeridos.

- IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)
 -Deberá subsanar, aportando el Anexo II A -DEUC, debidamente cumplimentado y firmado por el licitador.
 -Deberá subsanar, aportando el Anexo II-B "Declaración Responsable Unificada"(DRU) debidamente cumplimentado y firmado por la licitadora.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a las entidades citadas a que aporten y / o corrijan la documentación relacionada más arriba, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige para la presente licitación.

Por último, se concluye que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento de adjudicación del Lote 5 "Casco Antiguo" y del Lote 18 "Triana", al haber sido excluidas las licitadoras Inmaculadas Jiménez García y Leticia Moreno Ojeda para dichos lotes, y no haber ninguna otra oferta válida para los mismos.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado al principio"

- SEGUNDA Acta de 03 de marzo de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 03 de marzo de 2026, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado, al objeto de comprobar la documentación requerida a las entidades licitadoras que debían subsanar y, a continuación, proceder a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación requerida a través del Sistema integral de contratación electrónica (SiREC), tal y como se establece en el apartado 10.3 del PCAP, a las 17 entidades licitadoras, a la que se le concedió un plazo de tres días naturales, a efectos de subsanación de la documentación del Sobre N.º 1. Tras la apertura de las subsanaciones y como resultado del examen de la documentación, se constata lo siguiente:

1. La licitadora *Inmaculada Jiménez García* no ha atendido en tiempo y forma el requerimiento de subsanación, por lo que la Mesa acuerda la *exclusión* definitiva de esta licitadora para el lote 3 (CPA Camas), conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige esta licitación.

2. Las personas licitadoras detalladas a continuación han subsanado correctamente el requerimiento realizado y por tanto, la Mesa acuerda la admisión definitiva de las mismas en el procedimiento de licitación:

- AMPARO GUISADO FERNANDEZ (Lote 2)
- RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12)
- GERTRUDIS LUQUE RAMOS (Lote 19)
- MARIA NAVARRO TUDELA (Lote 6)
- ELISABET GARCESO PIÑERO (Lote 4)
- CARMEN MARIA GALLARDO MONTES (Lote 3)
- INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ FRIAS (Lote 16)
- CECILIA SANCHEZ CHACON (Lote 16)

- ESTILISTAS D DOS S.C.(Lote 16)
- ANA ROSA DURAN VAZQUEZ (Lote 2)

3. Respecto a la documentación presentada por las licitadoras siguientes, la Mesa acuerda solicitar aclaración, en los términos que se indicarán en los respectivos requerimientos, en relación con la documentación aportada a efectos de subsanación, concediéndoles para ello el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica:

- MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)
- CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1)
- IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)

4. Las personas licitadoras siguientes no han subsanado la documentación correctamente, por lo que la Mesa acuerda su *exclusión* definitiva del procedimiento de licitación conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige esta licitación:

- MERIAN PELEGRIN VELASCO (Lote 7)
- ISABEL PAVON MORENO (Lote 7)
- MARIA ROSARIO FERNANDEZ PEREZ (Lote 16)

En segundo lugar, conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, *"Apertura del sobre electrónico n.º 3 y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas"*, se procede a la apertura electrónica del Sobre Electrónico n.º 3, de las licitadoras que continúan el el procedimiento de licitación, dando lectura al contenido integro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS							
LICITADORES	**LOTES**	**Proposición económica (Máx.50 P)**	**2.1 Experiencia profesional**	**2.2.- OTRAS MEJORAS (Máx 30 p.)**			**Anexo III de Confidencialidad**
				221.- Servicios de estética Suplementarios (Máx. 18)	**222.- Impartición charlas o Talleres (Máx. 6 p.)**	**223- Ofrecimiento de Prensa y/o revistas (Máx.6 p.)**	
AMPARO GUISADO FERNANDEZ	2	280,00 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	NO presenta	SI
ANA ROSA DURAN VAZQUEZ	2	ACLARAR	NO presenta	SÍ, 2 Servicios	NO presenta	NO presenta	NO
CARMEN MARIA GALLARDO MONTES	3	305,00 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	SÍ, 3 Suscripciones	SI
ELISABET GARCESO PIÑERO	4	305,00 €	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO
	DESIERTO LOTE 5						
MARIA NAVARRO TUDELA	6	ACLARAR	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO
MARIA CHAPARRO CRUZ	7	300,00 €	SI presenta	SÍ, 2 Servicios	SÍ, 4 Charlas	SÍ, 1 Suscripción	NO
RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ	8	180,00 €	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO
EVA MARIA BERMUDO MARTIN	9	305,00 €	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO
MANUELA QUINTANA SANCHEZ	10	305,00 €	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	SI
VERONICA SANCHEZ GONZALEZ	11	271,00 €	SI presenta	SÍ, 3 Servicios	NO presenta	NO presenta	NO
RAQUEL FRÍAS AGUILAR	12	ACLARAR	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 4 Charlas	NO presenta	SI
JOSEFA GUILLEN GOMEZ	14	305,00 €	SI presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO
ESPERANZA NAVARRETE MORENO	15	305,00 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	NO presenta	NO
CELIA TORRES ALBA	16	274,50 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	SÍ, 2 Suscripciones	SI
INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ FRIAS	16	294,50 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	SÍ, 1 Suscripción	NO
CECILIA SANCHEZ CHACON	16	296,50 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	SÍ, 1 Suscripción	SI
ESTILISTAS D DOS S.C.	16	275,00 €	NO presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 6 Charlas	SÍ, 3 Suscripciones	NO
CARMEN GONZALEZ LOPEZ	17	253,50 €	SI presenta	SÍ, 2 Servicios	NO presenta	NO presenta	NO
	DESIERTO LOTE 18						
GERTRUDIS LUQUE RAMOS	19	305,00 €	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO presenta	NO

A continuación, se procede a la lectura comparada de los precios unitarios máximos, IVA incluido (Anexo V del PCAP) para todos los servicios objeto del contrato, concluyéndose que en ningún caso son superados por los precios ofertados por cada licitador y lote.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V "Modelo de Proposición Económica" y en relación con las licitadoras MARÍA NAVARRO TUDELA (Lote 6) y RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12), una vez revisada sus proposiciones económicas para los lotes respectivos, la Mesa entiende que sus ofertas económicas coinciden exactamente con el sumatorio de la lista de precios máximos de los servicios (305,00 € Iva Incluido). Por ello, la Mesa acuerda requerir confirmación expresa por parte de ambas entidades al objeto de que se reafirman en que su oferta económica coincide con los precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios, teniendo en cuenta que en ningún caso puede alterarse los términos iniciales de su oferta económica, siendo el importe de ésta última inalterable. Se les concederá a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Por último, en relación con la licitadora ANA ROSA DURÁN VÁZQUEZ (Lote 2), se pone de manifiesto que, una vez revisada la oferta económica del Anexo V , se constata un error aritmético en el sumatorio total consignado en el cuadro de desglose por precios unitarios, por lo que la Mesa acuerda requerir a la persona licitadora para que aclare y se reafirme en que su oferta coincide con los precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios, teniendo en cuenta que en ningún caso puede alterarse los términos iniciales de su oferta económica, siendo el importe de ésta última inalterable. Se les concederá a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado al principio"

- TERCERA Acta de 16 de marzo de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 16 de marzo de 2026, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación requerida, a través del Sistema integral de contratación electrónica (SiREC), a las 3 entidades licitadoras a la que se le concedió un plazo de tres días naturales, a efectos de aclaración de la subsanación de la documentación del Sobre N.º 1. Tras la apertura de las subsanaciones y como resultado del examen de la documentación, se constata que las personas licitadoras detalladas a continuación han aclarado correctamente el requerimiento realizado y por tanto, la Mesa acuerda la admisión definitiva de las mismas en el procedimiento de licitación:

- MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)
- CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1)
- IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)

A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre Electrónico N.º 3, de las tres licitadoras anteriores que continúan el el procedimiento de licitación, dando lectura al contenido integro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (MÁX. 80 PUNTOS)							
LICITADORES	LOTES	Proposición económica (Máx.50 P)	2.1 Experiencia profesional	2.2.- OTRAS MEJORAS (Máx 30 p.)			Anexo III de Confidencialidad
				221.- Servicios de estética Suplementarios (Máx. 18)	222.- Impartición charlas o Talleres (Máx. 6 p.)	223- Ofrecimiento de Prensa y/o revistas (Máx.6 p.)	
MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ	1	ACLARAR	Presenta mejora (Aclarar)	No presenta	SÍ, 1 Charla (Aclarar)	No presenta	NO
CLAUDIA LÓPEZ CALCAÑO	1	ACLARAR	No presenta	SÍ, 3 Servicios	SÍ, 2 Charlas	No presenta	NO
IGNACIO ANDRÉS RUÍZ ALVAREZ	13	ACLARAR	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V "Modelo de Proposición Económica" en relación con las licitadoras anteriores y , una vez revisada sus proposiciones económicas para los lotes respectivos, la Mesa entiende que sus ofertas económicas coinciden exactamente con el sumatorio de la lista de precios máximos de los servicios (305,00 € Iva Incluido). No obstante, la Mesa acuerda requerir aclaración y confirmación expresa por parte de estas entidades al objeto de que se ratifiquen en que su oferta económica coincide con los precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios, teniendo en cuenta que en ningún caso puede alterarse los términos iniciales de su oferta económica, siendo el importe de ésta última inalterable.

Por último, a la licitadora MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1), se acuerda solicitarle aclaración en relación con las siguientes mejoras:

- 2.1 Experiencia profesional: Conforme a lo establecido en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, al objeto de poder valorar esta mejora, deberá acreditar la experiencia laboral aportando los contratos o certificados de vida laboral y/o nóminas.

- 222. Realizacion de charlas o talleres sobre aspectos relacionados con el objeto del servicio: Al objeto de poder valorar la Mejora presentada por la licitadora como *Servicio de asesoramiento capilar personalizado,* ésta deberá aclarar si dicha mejora se identifica con las características de la mejora detallada en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP (Mejora 222), y manifestar su conformidad en su caso.

A la vista de lo anterior, se acuerda notificar requerimiento de aclaraciones a las licitadoras MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1), CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1) e IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13), concediéndoles a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.

A continuación la Mesa procede a examinar la documentación presentada por las 3 entidades licitadoras, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.4 del PCAP.
En relación con la aclaración presentada por estas licitadoras, se comprueba que las tres entidades han atendido el requerimiento de aclaración correctamente, ya que se reafirman en que su proposición económica coincide exactamente con el sumatorio de la lista de precios máximos de los servicios (305,00 € Iva Incluido), y que su oferta económica coincide con los precios unitarios ofertados para cada uno de los

servicios, constatándose que en ningún caso, esta aclaración ha supuesto una alteración de los términos iniciales de su oferta económica, siendo el importe de ésta última inalterable.

- MARÍA NAVARRO TUDELA (Lote 6)
- RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12)
- ANA ROSA DURÁN VÁZQUEZ (LOTE 2)

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.5 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:

LICITADORES	LOTES	Proposición económica (Máx.50 P)		2 .- MEJORAS (Máx. 50 P)				TOTAL PUNTUACIONES SOBRE 3	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
		Importe Ofertado (IVA Incluido)	Puntuación (máx.50 P.)	2.1 Experiencia profesional (mÁX. 20 P.)	2.2.- OTRAS MEJORAS (Máx 30 p.)				
					221.- Servicios de estética Suplementarios (Máx. 18)	222.- Impartición charlas o Talleres (Máx. 6 p.)	223- Ofrecimiento de Prensa y/o revistas (Máx.6 p.)		
ANA ROSA DURAN VAZQUEZ	2	305,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	12,00	2º
AMPARO GUISADO FERNANDEZ	2	280,00	50,00	0,00	18,00	6,00	0,00	74,00	1º
CARMEN MARIA GALLARDO MONTES	3	305,00	50,00	0,00	18,00	6,00	6,00	80,00	1º
ELISABET GARCESO PIÑERO	4	305,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º
DESIERTO LOTE 5									
MARIA NAVARRO TUDELA	6	305,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º
MARIA CHAPARRO CRUZ	7	300,00 €	50,00	20,00	12,00	4,00	2,00	88,00	1º
RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ	8	180,00 €	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º
EVA MARIA BERMUDO MARTIN	9	305,00 €	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º
MANUELA QUINTANA SANCHEZ	10	305,00 €	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º
VERONICA SANCHEZ GONZALEZ	11	271,00 €	50,00	20,00	18,00	0,00	0,00	88,00	1º
RAQUEL FRÍAS AGUILAR	12	305,00 €	50,00	0,00	18,00	4,00	0,00	72,00	1º
JOSEFA GUILLEN GOMEZ	14	305,00 €	50,00	20,00	0,00	0,00	0,00	70,00	1º
ESPERANZA NAVARRETE MORENO	15	305,00 €	50,00	0,00	18,00	6,00	0,00	74,00	1º
CECILIA SANCHEZ CHACON	16	296,50 €	13,93	0,00	18,00	6,00	2,00	39,93	4º
INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ FRIAS	16	294,50 €	17,21	0,00	18,00	6,00	2,00	43,21	3º
CELIA TORRES ALBA	16	274,50	50,00	0,00	18,00	6,00	4,00	78,00	2º
ESTILISTAS D DOS S.C.	16	275,00 €	49,18	0,00	18,00	6,00	6,00	79,18	1º
CARMEN GONZALEZ LOPEZ	17	253,50 €	50,00	20,00	12,00	0,00	0,00	82,00	1º
DESIERTO LOTE 18									
GERTRUDIS LUQUE RAMOS	19	305,00 €	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a las entidades que han alcanzado el primer lugar en la clasificación de cada lote su condición de mejor oferta, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera enviado el requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado al principio"

- CUARTA Acta de 25 de marzo de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 25 de marzo de 2026, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, se procede a examinar la documentación presentada por las 3 entidades licitadoras siguientes, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.4 del PCAP:

- MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)
- CLAUDIA LOPEZ CALCAÑO (Lotes 1)
- IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)

En relación con la aclaración presentada por estas licitadoras en relación con su oferta económica, se comprueba que las tres entidades han atendido el requerimiento de aclaración correctamente, ya que se reafirman en que su proposición económica coincide exactamente con el sumatorio de la lista de precios máximos de los servicios (305,00 € Iva Incluido), y que sus ofertas coinciden con los precios unitarios ofertados para cada uno de los servicios, constatándose que en ningún caso, esta aclaración ha supuesto una alteración de los términos iniciales de su oferta económica, siendo el importe de ésta última inalterable.

Respecto a las aclaraciones aportadas por licitadora MARIA CRISTINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (Lote 1), en relación con las Mejoras ofertadas en el Sobre 3, se constata lo siguiente:

- 2.1 Experiencia profesional: Acredita correctamente la experiencia laboral, aportando Informe de vida laboral de la Seguridad Social, así como relación de contratos emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- 222 Realizacion de charlas o talleres sobre aspectos relacionados con el objeto del servicio: Aclara correctamente que se compromete a realizar esta Mejora y que se identifica con un *Servicio de asesoramiento capilar personalizado,* sin coste adicional alguno.

Por tanto, la Mesa acuerda valorar ambas mejoras a esta licitadora, conforme a las puntuaciones establecidas en los criterios de valoración del apartado 8.B del Anexo I del PCAP.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.5 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación por orden decreciente de las tres proposiciones anteriores , atendiendo a la puntuación de los "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:

LICITADORES	LOTES	Proposición económica (Máx.50 P)		2 .- MEJORAS (Máx. 50 P)				TOTAL PUNTUACIONES SOBRE 3	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
		Importe Ofertado (IVA Incluido)	Puntuación (máx.50 P.)	2.1 Experiencia profesional (mÁX. 20 P.)	2.2.- OTRAS MEJORAS (Máx 30 p.)				
					221.- Servicios de estética Suplementarios (Máx. 18)	222.- Impartición charlas o Talleres (Máx. 6 p.)	223- Ofrecimiento de Prensa y/o revistas (Máx.6 p.)		
CLAUDIA LÓPEZ CALCAÑO	1	305,00	0,00	0,00	18,00	2,00	0,00	20,00	2º
MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ	1	305,00	0,00	20,00	0,00	2,00	0,00	22,00	1º
IGNACIO ANDRÉS RUÍZ ALVAREZ	13	305,00 €	50,00 €	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	1º

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a las personas licitadoras MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ ALVAREZ (Lote 1) e IGNACIO ANDRÉS RUÍZ ÁLVAREZ (Lote 13), su condición de mejor oferta, ya que han alcanzado el primer lugar en la clasificación de cada lote, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera enviado el requerimiento para que presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio"

- QUINTA Acta de 13 de abril de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de lnclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 09:30 horas del día 13 de abril de 2026, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para comprobar la documentación previa a la adjudicación de las entidades licitadoras que fueron notificadas como mejores ofertas para cada uno de los lotes. Los lotes N.º 1 CPA "Alcalá de Guadaira" y Lote N.º 13 "CPA Macarena", cuyos plazos de presentación de documentación finalizan el próximo día 20 de abril a las 18:00 horas, serán objeto de revisión en la siguiente mesa de contratación.

En primer lugar, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.6 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia, presentada a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC).

Del examen de la documentación solicitada a los licitadores que han sido clasificados como mejor oferta para cada uno de los lotes, la Mesa acuerda requerir a las personas licitadoras la documentación que se detalla a continuación, concediéndoles el plazo de tres días naturales para la subsanación de la misma, conforme a establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.6 del PCAP que rige para esta licitación:

- AMPARO GUISADO FERNANDEZ (Lote 2)

- En relación con la póliza de seguro presentada, deberá revisar la vigencia de la duración de la misma, que deberá ser como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13 del PCAP)
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursará baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto, si procede.

- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*
- En relación con la constitución de la garantía definitiva, deberá aportar el resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, de la constitución de una garantía por un importe del 5% del importe del inventario (IVA Excluido) , que asciende a 90,00 *€.*

- CARMEN MARIA GALLARDO MONTES (Lote 3)

- En relación con la póliza de seguro presentada, deberá revisar la vigencia de la duración de la misma, que deberá ser como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13 del PCAP)
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberá aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*

- ELISABET GARCESO PIÑERO (Lote 4)

- Deberá aportar documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.La póliza deberá tener una vigencia de duración como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza (Anexo I Apartado 13 del PCAP).
- Deberá aportar documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo. (Titulaciones o Experiencia profesional).
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales, mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato .
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberá aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.

- MARIA NAVARRO TUDELA (Lote 6)

-En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y técnica o profesional, deberán acreditarlas por los medios indicados en los apartado 4.B y 4.C del anexo I del PCAP , que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales, Títulaciones o Experiencia Profesional...)
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales ,mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato, así como el compromiso de medios personales y humanos, aportando el Anexo XV del PCAP .
- Deberá aportar certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberá aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursará baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de " Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".

- MARIA CHAPARRO CRUZ (Lote 7)

- En relación con la *póliza de seguro* presentada, deberá revisar la vigencia de la duración de la misma, que será como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13)
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales ,mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato, así como el compromiso de medios personales y humanos, aportando el Anexo XV del PCAP .
- Deberá aportar certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ (Lote 8)

- Deberá subsanar la póliza de seguro presentada, dado que conforme a lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13 del PCAP).
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales ,mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato, así como el compromiso de medios personales y humanos, aportando el Anexo XV del PCAP .
-El licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa, a través de los sistemas GIRO y SIREC, se constata que la certificación es POSITIVA en todos los casos.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*

- EVA MARIA BERMUDO MARTIN (Lote 9)

-El licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa a través de los sistemas GIRO y SIREC, se constata que la certificación es POSITIVA en todos los casos.
-Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIII, indicando dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- MANUELA QUINTANA SÁNCHEZ (Lote 10)

- Deberá subsanar la póliza de seguro presentada, dado que conforme a lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13 del PCAP).
- Deberá aportar documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo. (Titulaciones o Experiencia profesional)
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales, mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato .
- Deberá aportar Certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberá aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto.

- VERONICA SANCHEZ GONZALEZ (Lote 11)

- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales, mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato .
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*
-Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- RAQUEL FRÍAS AGUILAR (Lote 12)

-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberá aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursará baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.

- JOSEFA GUILLEN GOMEZ (Lote 14)

- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales, mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato .
-Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- ESPERANZA NAVARRETE MORENO (Lote 15)

- Deberá aportar una nueva póliza de seguro, dado que en la que presenta la dirección del inmueble asegurado no corresponde con la del Centro de Participación Activa "Macarena". Asimismo, y conforme a lo establecido en el apartado 13 del anexo I del PCAP, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. (Anexo I, apartado 13 del PCAP).
- Deberá aportar documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I apartado 4 del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Titulaciones o Experiencia profesional).
-El licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa a través de los sistemas GIRO y SIREC, se constata que la certificación es POSITIVA en todos los casos.
- Deberá aportar Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad del contrato. Se acompañará de una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto, si procede.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*
- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- ESTILISTAS D DOS S.C.(Lote 16)

- Deberán aportar documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato. La póliza deberá tener una vigencia de duración como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza (Anexo I Apartado 13 del PCAP).

-El licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa a través de los sistemas GIRO y SIREC, se constata que la certificación es POSITIVA en todos los casos.
-En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas.
- Deberán aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*
- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- CARMEN GONZALEZ LOPEZ (Lote 17)

- En relación con el seguro de responsabilidad civil , deberá aportar documentación que acredite la vigencia actual del mismo, mediante presentación de la carta de pago del recibo del último vencimiento del seguro. La póliza deberá tener una vigencia de duración como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso.
-El licitador presenta autorización al Órgano de contratación para que consulte sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Efectuada dicha consulta por la Mesa a través de los sistemas GIRO y SIREC, se constata que la certificación es POSITIVA en todos los casos.
-
- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

- GERTRUDIS LUQUE RAMOS (Lote 19)

- Deberá aportar documentación justificativa que acredite la condición de tomador de un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato. La póliza deberá tener una vigencia de duración como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza. .(Anexo I Apartado 13 del PCAP).
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales, mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato, así como el compromiso de medios personales y humanos, aportando el Anexo XV del PCAP .
- Deberá aportar Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente a la actividad del contrato. Se acompañará de una declaración responsable en la que se indique que no cursarán baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto, si procede.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*
- Declaración, conforme al Anexo XIII, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio"

- SEXTA Acta de 28 de abril de 2026:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 28 de abril de 2026, reunidas las personas que se citan arriba, y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación de las entidades licitadoras que fueron notificadas como mejores ofertas para los lotes N.º 1 CPA "Alcalá de Guadaira" y Lote N.º 13 "CPA Macarena", cuyos plazos de presentación de documentación finalizaron el día 20 de abril a las 18:00 horas, presentadas a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SiREC).

Del examen de la documentación solicitada a las personas licitadoras que han sido clasificados como mejor oferta para cada uno de los 2 lotes citados, la Mesa acuerda requerirles para que subsanen y/o aporten la documentación que se detalla a continuación, concediéndoles a tal efecto el plazo de tres días naturales, conforme a lo establecido en el Apartado tercero de la cláusula 10.6 del PCAP que rige para esta licitación:

- MARIA CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ (Lote 1)

- Deberá aportar certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a los efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursará baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto, si procede.

- IGNACIO ANDRES RUIZ ALVAREZ (Lote 13)

- Deberá aportar documentos que acrediten la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo I apartado 4.B del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales sin franquicia).
La póliza de seguro deberá tener una vigencia de duración como mínimo igual al período de ejecución del contrato, o indicar que será prorrogable automáticamente cada año, en su caso. Asimismo, no se admitirá la existencia de ningún tipo de franquicias en la suscripción de esta póliza .
- Deberá aportar documentos que acrediten la solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el Anexo I apartado 4.C del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo. (Titulaciones, Diplomas o Experiencia profesional).
- Deberá aportar documentación justificativa del compromiso de medios materiales ,mediante declaración responsable de los medios que vaya a adscribir a la ejecución del contrato, así como el compromiso de medios personales y humanos, aportando el Anexo XV del PCAP .
- Deberá aportar certificación positiva de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), deberán aportar una declaración responsable en la que se indique que no cursará baja durante el período de ejecución del contrato y sus prórrogas, así como declaración justificativa de la exención en el pago del impuesto, si procede.
- Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo X de *" Certificación de Personas Trabajadoras con Discapacidad ".*

- En relación con la constitución de la garantía definitiva, deberá aportar el resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, de la constitución de una garantía por un importe del 5% del importe del inventario (IVA Excluido) , que asciende a 145,00 €.
-Deberá aportar debidamente cumplimentado el Anexo XIII, indicando dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

A continuación, la Mesa procede a examinar la documentación requerida a las 15 entidades licitadoras a efectos de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, comprobándose que todas han atendido en tiempo y forma el requerimiento, tal y como se establece en el apartado 10.6 del PCAP.
Tras la apertura de las subsanaciones, y como resultado del examen de la documentación, se constata lo siguiente:

1. Respecto a la documentación presentada por las licitadoras siguientes, la Mesa acuerda solicitar aclaración, en los términos que se indicarán en los respectivos requerimientos, en relación con la documentación aportada a efectos de subsanación, concediéndoles para ello el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica:

- ELISABET GARCESO PIÑERO (Lote 4)
- MANUELA QUINTANA SÁNCHEZ (Lote 10)
- GERTRUDIS LUQUE RAMOS (Lote 19)

2.- Las personas licitadoras detalladas a continuación han subsanado correctamente el requerimiento de subsanación realizado y se constata que toda la documentación aportada es correcta.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación de la "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN 19 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/720037, a los siguientes adjudicatarios, para los lotes que se detallan:

- LOTE 2 " CPA ARAHAL" a la licitadora AMPARO GUISADO FERNANDEZ con NIF.: ***9874**
- LOTE 3 "CPA CAMAS" a la licitadora CARMEN MARIA GALLARDO MONTES con NIF.: ***8196**
- LOTE 6 "CPA CERRO DEL ÁGUILA" a la licitadora MARIA NAVARRO TUDELA con NIF.: ***0588**
- LOTE 7 "CPA CIUDAD JARDÍN"a la licitadora MARIA CHAPARRO CRUZ con NIF.: ***3870**
- LOTE 8 "CPA DOS HERMANAS"al licitador RAFAEL OJEDA RODRIGUEZ con NIF.: ***3291**
- LOTE 9 "CPA ÉCIJA"a la licitadora EVA MARIA BERMUDO MARTIN con NIF.: ***1876**
- LOTE 11 "CPA HELIÓPOLIS"a la licitadora VERONICA SANCHEZ GONZALEZ con NIF.: ***8849**
- LOTE 12 "CPA LORA DEL RÍO" a la licitadora RAQUEL FRÍAS AGUILAR con NIF.: ***7860**
- LOTE 14"CPA MAIRENA DEL ALCOR"a la licitadora JOSEFA GUILLEN GOMEZ con NIF.: ***1793**
- LOTE 15 "CPA MARCHENA" a la licitadora ESPERANZA NAVARRETE MORENO con NIF.: ***5144**

- LOTE 16 “CPA MORÓN DE LA FRONTERA” a la licitadora ESTILISTAS D DOS S.C. con NIF.:J90176082

- LOTE 17 “CPA S.JOSÉ DE LA RINCONADA” a la licitadora CARMEN GONZALEZ LOPEZ con NIF.: ***9024**

Por último, se concluye que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierto el procedimiento de adjudicación del LOTE 5 “CPA Casco Antiguo” y LOTE 18 “CPA Triana“, tal y como se indicó en la sesión de la primera Acta de fecha 17 de febrero de 2026.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día indicado al principio”

- SÉPTIMA Acta de 11 de mayo de 2026:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 09:30 horas del día 11 de mayo de 2026, reunidas las personas que se citan al margen, y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, el Presidente declara constituida la Mesa y se procede a comprobar la documentación aportada, a efectos de atender el requerimiento de subsanación y /o aclaración de la documentación previa a la adjudicación, de las entidades licitadoras propuestas como adjudicatarias de los Lotes 1 ,4, 10, 13 y 19, requeridas a través del Portal de licitación SIREC, con fecha 4 de mayo de 2026, concediéndoles un plazo de 3 días naturales conforme a la cláusula 10.6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación.

Tras el examen de la documentación presentada, se acuerda por los miembros de la mesa que los licitadores requeridos han subsanado correctamente, constatándose que han atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto y que toda la documentación aportada es correcta

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para la prestación de la **“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN 19 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA. EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/720037**, a los siguientes adjudicatarios, para los lotes que se detallan:

- **LOTE 1 “CPA ALCALÁ DE GUADAIRA”** a la licitadora **MARIA CRISTINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ,** con NIF.: 44950812A .
- **LOTE 4 “CPA CARMONA”** a la licitadora **ELISABET GARCESO PIÑERO,** con NIF.: 15407235H
- **LOTE 10 “CPA EL VISO EL ALCOR”** a la licitadora **MANUELA QUINTANA SÁNCHEZ,** con NIF.: 34042417W.
- **LOTE 13 “CPA MACARENA”** al licitador **IGNACIO ANDRÉS RUIZ ALVAREZ,** con NIF.: 12469256J.
- **LOTE 19 “CPA UTRERA”** a la licitadora **GERTRUDIS LUQUE RAMOS,** con NIF.: 28721769J .

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día indicado al principio”

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.7. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22), modificado por el Decreto del Presidente 5/2025 de 15 de octubre (BOJA Extraordinario n.º 11 de 15/10/25).

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato para la **CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA UNISEX EN 19 CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPEDIENTE: CONC. SERV. 2/2025 - CONTR 2025/720037)** para el **Lote 4 "CPA CARMONA"**, a la licitadora **ELISABET GARCESO PIÑERO,** con NIF.: ***0723**. El presente contrato de concesión de servicio no supone compromiso económico para el Órgano de Contratación. Por consiguiente, no se hace preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los Centros.

SEGUNDO: PUBLICAR y NOTIFICAR esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: La adjudicación del presente contrato lleva implícito el otorgamiento de autorización para el aprovechamiento de dominio público de los locales destinados al Servicio de Peluquería, situado en el Centro de Participación Activa de Carmona.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24/02/2025)
Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel